



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación - Dirección de Formación Docente
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 11 "DR. RICARDO LEVENE"

2019 – "2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

La Regencia y el Consejo Directivo de Nivel Terciario de la Escuela Normal Nº 11 "Dr. Ricardo Levene", llaman a selección de antecedentes para cubrir cargos para interinos y suplentes.

SELECCIÓN DE ANTECEDENTES

PROFESORADO DE EDUCACION PRIMARIA E INICIAL

Lugar: Secretaria de 18.30 a 21.30 horas

Campo de la Formación de las Prácticas Profesionales

EDI: Prácticas docentes en contextos socioeducativos diversos – 5 HS.

REQUISITOS

- a) Título docente de nivel terciario, superior y/o universitario. Profesor y / o Licenciado en Ciencias de la Educación. Profesor y /o Licenciado en Filosofía. Profesor y /o Licenciado en Antropología. Profesor y /o Licenciado en Sociología. (Excluyente).
- b) Prof. en Educación Primaria y /o Inicial. (Relevante)
- c) Experiencia en el dictado de la instancia para la cual se inscribe. (Relevante)
- d) Presentación de una propuesta pedagógica para la instancia en la que se inscribe, acorde a los lineamientos vigentes con aportes personales basados en la especialización y experiencia del / la postulante. (Excluyente)

La misma deberá ser de una extensión sugerida de 3 carillas y contener:

- a) Fundamentación de la propuesta.
- b) Estructura de la propuesta incluyendo contenidos y bibliografía.
- c) Modalidad de trabajo.
- d) Experiencia en el dictado de clases en la formación docente. (Relevante)
- e) Formación y actuación profesionales en la especialidad para la que se postula (Congresos, investigaciones, proyectos, publicaciones, etc.). (Relevante)

La comisión evaluadora valorará el conjunto de los antecedentes profesionales considerando la experiencia y la trayectoria en la docencia de nivel superior, particularmente en la Formación Docente y especialización en la instancia en la que se inscribe. Se considerarán los antecedentes en la especialidad para la que se postula y la calidad y pertinencia de la propuesta pedagógica.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación - Dirección de Formación Docente
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 11 "DR. RICARDO LEVENE"

2019 – "2019 - Año del 25 ° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Para la presentación: En carpeta de tres solapas

1. Currículum Vitae foliado y firmado en todas las páginas, con carácter de declaración jurada, y organizada la información de acuerdo con el modelo que se adjunta.
2. Presentación de los programas de las materias a las que se inscribe
3. Fotocopia simple de títulos, postítulos y constancias de carreras de grado y postgrado.

Cada postulante en forma personal presenta títulos y/o postítulos, constancias de carrera de grado y posgrado en curso, fotocopia. Todos los originales deben tener las legalizaciones correspondientes, de acuerdo a la normativa actual que requiere el Ministerio del Interior y la Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones del GCBA. En caso de título/s que requiera homologación deberá adjuntar documentación que respalde la misma. Serán presentados en caso de ser designados.

4. Adjuntar mediante **correo electrónico** proyecto y cv en formato PDF indicando en el asunto instancia/a la/s que se inscribe y apellido del postulante, a la casilla **seleccioneantecedentes11@gmail.com**. EXCLUYENTE.

Comisión evaluadora: Prof. Carlos Molina. Prof. Máximo Fernández. Externo: Prof.

Rita Torchio

Fundamentación

Distintas formas de participación social: movimientos populares actuales, ONGs, comunas de CABA. Los sucesos de diciembre de 2001 abrieron un nuevo espacio, marcado por la reaparición de la política, de la mano de múltiples actores sociales. "La consigna '¡Que se vayan todos y que no quede ni uno solo!' (...) reveló tanto el alcance de la ruptura producida en términos de representación política, como un desplazamiento hacia nuevas formas de protagonismo que rompía con el reducido mundo de la política institucional, formalista, autorreferencial y subordinado a los intereses económico-financieros, típico de los años noventa (Svampa, 2008).

Estas condiciones sociales generaron una mayor visibilidad de los movimientos existentes, particularmente de las agrupaciones piqueteras, y potenciaron y promovieron la emergencia de otras formas de auto organización social: asambleas barriales, experiencias de trueque, grupos de ahorristas y fábricas gestionadas, por sus trabajadores. Esto propició el desarrollo de experiencias comunicacionales que procuraron dar respuesta a cada una de las demandas, otorgándoles identidad y legitimidad como sujetos políticos. En este contexto, la comunicación ha adquirido relevancia para el debate y la "militancia", para la construcción de "otra política" pensada desde la movilización social y comunitaria. Es también condición necesaria para la construcción de "otra sociedad posible". (Svampa, 2008). De este modo, las organizaciones sociales cuyo objeto principal, no era la comunicación –como los organismos de derechos humanos o sindicatos de trabajadores de otros sectores-,



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación - Dirección de Formación Docente
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 11 "DR. RICARDO LEVENE"

2019 – "2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

comienzan a considerarla clave, para pensar otro modelo de país. Las nuevas herramientas informáticas se constituyen en un elemento clave para el funcionamiento de estas nuevas redes sociales.

La participación de las distintas organizaciones radica en la potencialidad de la sociedad para superar los obstáculos que imprime la dinámica de gestión llevada a cabo por el Estado y garantiza la calidad de los debates y las propuestas sobre las acciones a desarrollar, en las políticas de inclusión. Para ello, el Estado debe impulsar como un eje estratégico prioritario la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en los distintos momentos de la formulación e implementación de las políticas.

Existen ciertas posturas simplistas que proponen a la sociedad civil y a lo local, como un espacio justo, transparente, bello, bondadoso, solidario, con grandes capacidades manifiestas o latentes. Sin embargo, ni todo lo local, ni toda la sociedad civil es bella (González Andrada), ni es necesario menos Estado, para generar políticas sociales eficaces. En algunos casos se da la paradoja de que para fortalecer la sociedad civil se necesita más Estado. Una de las formas de articular los proyectos comunitarios con la política estatal se pondrá en juego cuando se implemente, íntegramente, la ley de comunas de CABA. Las mismas se conforman por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, partidos políticos, redes y otras formas de organización, con intereses o actuación en el ámbito territorial de la ciudad. A través de la mismas se realizará "...la ejecución de los programas presupuestarios que tengan impacto local específico en materia de desarrollo social, cultura, deportes y defensa de consumidores y usuarios, así como en otras materias que hacen al bienestar de la población comunal y al desarrollo, de los barrios que la integran (salud, educación, trabajo, vivienda, planeamiento urbano, medio ambiente, cultura, obras públicas, desarrollo económico, desarrollo social, seguridad, etc.)." (Ley de Comunas 2005). La participación directa y vinculante de los vecinos consistirá en el diagnóstico, la elaboración y control de gestión de las políticas públicas. Desde esta instancia curricular se propone la formación de futuros docentes comprometidos y críticos, en la co-gestión de las políticas públicas, y en la participación ciudadana en distintas organizaciones tales como: ONGs, redes y movimientos sociales, sindicatos, manifestaciones artístico-culturales, distintos medios de comunicación.

CRONOGRAMA

Inscripción: del 23 al 29 de mayo. En Dean Funes 1821, Secretaría Nivel Terciario de 18.30 a 21.30 horas.

Evaluación: del 30 de mayo al 05 de junio.

Notificación del orden de mérito: 06 de junio.

Pedido de reconsideración: 07 y 10 de junio.

Dictamen: 11 de junio.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación - Dirección de Formación Docente
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 11 "DR. RICARDO LEVENE"

2019 – "2019 - Año del 25 ° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

FORMATO DEL CURRICULUM VITAE

1.- Datos personales:

Apellido y Nombre:

DNI:

Domicilio:

Código Postal

Teléfono: Celular:

Correo electrónico:

Ficha Censal:

CUIL:

2 - Títulos (presentar fotocopias)

Título de grado

Títulos de post grado

Título de Profesor de Educación Inicial / de Educación Primaria

Otros títulos

3 - Antigüedad en la docencia:

En el Nivel Superior no Universitario..... años..... meses

En Nivel Superior Universitario años meses

En Nivel Primario..... años..... meses

En Nivel Inicial..... años..... meses

En el dictado de la instancia curricular a la que se presenta años meses

4 - Experiencia profesional (En todos los casos se ha de consignar, el cargo, la Institución el periodo en el que se desempeñó)

En Nivel Superior no Universitario



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación - Dirección de Formación Docente
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 11 "DR. RICARDO LEVENE"

2019 – "2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

En el Nivel Superior Universitario

En Nivel Primario

En Nivel Inicial

En el dictado de la instancia curricular

En otros cargos (conducción, asesoramiento, tutorías, consultorías, otros)

5 - Especialización con relación con el cargo al que se postula (Consignar en todos los casos, título, institución y duración). Se priorizará los realizados en los últimos diez años y que tengan relación con la instancia que se concursa.

5.1 - Cursos asistidos

5.2 - Seminarios y talleres asistidos

5.3 - Jornadas, Congresos, Conferencias, Foros (indicar carácter de la asistencia (expositor, panelista, etc.)

5.4 - Cursos y Seminarios dictados

5.6 - Talleres y Jornadas dictados

6- Publicaciones vinculadas con la instancia curricular a la que se postula (Consignar tipo de publicación y función dentro de la misma)

7 – Investigaciones y proyectos vinculados con la instancia curricular a la que se postula